



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-05-613-005000999-N-56-2023

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS
AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES”**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	10
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	10
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	10
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	10
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	12
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	12
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	13
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	14
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	14
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	15
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	15
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	15
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN	17
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	17
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	17
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	17
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	18
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	18
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	22



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL32

- 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO 32
- 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. 33
- 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....34
- 5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. 35

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....35

7. INCONFORMIDADES35

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....35

9. NOTA INFORMATIVA OCDE36

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....37

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.38

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN39

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) 40

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 66

ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL) 68

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) 88

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 94

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE) 96

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) 97

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)101

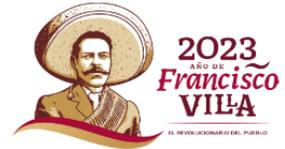
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....102

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)103

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....104

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE109

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 112



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administradora del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador del Servicio establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, la **Administradora del Instrumento contractual** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de "**EL SERVICIO**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento para la **Partida Uno** será la **C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo**, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo y/o funciones y para la **Partida Dos** será la **C. Astrid Natividad González Degollado**, Directora General de Oficinas de Pasaportes; o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones

- 2. Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
- 3. Áreas Requirentes:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales y la Dirección General de Oficinas de Pasaportes.
- 4. Áreas Técnicas:** Para la **Partida Uno** la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales y para la **Partida Dos** la Dirección de Equipamiento e Infraestructura de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, quienes elaboraron las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y; quienes evaluarán las propuestas técnicas de las proposiciones según la partida de que se trate y son responsables de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 5. Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 6. D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
- 7. El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

8. **Los Servicios:** "Servicio de Arrendamiento de Vehículos Automotores Terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores".
9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
11. **IEPS:** Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **Licitación:** Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Vehículos Automotores Terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores".
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA

"**LA SECRETARÍA**" convoca a las personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con "**EL SERVICIO**" para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-56-2023**, relativa a la contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32, 33 BIS, 34, 35, 37, 47 fracción I y demás relativos de la **LAASSP**; 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 58 y 85, fracción I del **RLAASSP** y los numerales 5.2 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

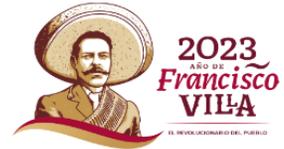
Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los licitantes **aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-05-613-005000999-N-56-2023.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para cada una de las partidas abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2023.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Uno**, la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, cuenta con Suficiencia número **00057** de fecha **02 de marzo de 2023**; por otra parte para la **Partida Dos** la Dirección General de Oficinas de Pasaportes cuenta con el oficio número **POP/CPYP/278/2023** de fecha 20 de junio de 2023 emitido por la Coordinación de Programación y Presupuesto, mediante el cual comunica que los recursos solicitados por la Dirección General de Oficinas de Pasaportes con el que se financiará el Servicio de Arrendamiento de Vehículos Automotores Terrestres en dicha Dirección General provienen de cuotas que se cobran por concepto de la expedición de pasaportes en el Territorio Nacional de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos, por lo que se considera que estos servicios son autofinanciables, toda vez que parte de las cuotas cobradas se incorporan al presupuesto de esta Secretaría con la autorización de la SHCP de acuerdo a los procedimientos establecidos y serán utilizadas entre otros conceptos para el pago del servicio descrito.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partidas, las cuales se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE REFERENCIA INICIAL
UNO	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores. (administrados por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales).	Servicio	Sedan	55
			Pick up 4x2	5
DOS	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores. (administrados por la Dirección General de Oficinas de Pasaportes).		Sedan	39
			Pick up 4x2	2

Las especificaciones, requisitos y cantidades de "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Los licitantes deberán considerar que el precio unitario que coticen para cada tipo de vehículo que integra la **Partida Uno** señalado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, no deberán encontrarse por encima o igual de los precios máximos de referencia (**PMR**) establecidos en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** y que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
UNO	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores (administrados por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales)	Sedan	\$13,078.57
		Pick up 4x2	\$28,342.86



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Asimismo, licitantes deberán considerar que el precio unitario que cotice para cada tipo de vehículo que integra la **Partida Dos** señalado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, no deberán encontrarse por encima o igual de los precios máximos de referencia establecidos en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** y que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
DOS	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores (administrados por la Dirección General de Oficinas de Pasaportes).	Sedan	\$14,451.43
		Pick up 4x2	\$31,586.25

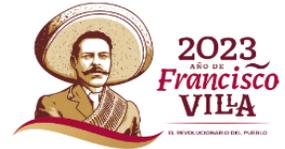
Asimismo, los licitantes para efectos de la evaluación de la propuesta económica deberán considerar lo siguiente:

- Los precios a considerar serán únicamente los correspondientes a los vehículos sedán, ya que el número de vehículos pick up solicitados no son representativos respecto a la totalidad de vehículos pick up inferiores a los PMR correspondientes.
- Los licitantes podrán ofertar vehículos de uno o hasta 4 tipos de modelos, siendo que serán considerados únicamente modelos 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Los precios unitarios a ofertar por cada modelo deberán ser a dos decimales sin I.V.A. e invariablemente deberán ser inferiores a los PMR determinados para cada tipo de vehículo.
- Para determinar la propuesta más baja se realizará la sumatoria de los descuentos ofertados en cada partida considerando la siguiente ponderación de los descuentos ofertados según cada tipo de oferta:

Número de modelos ofertados	PONDERACIÓN %			
	Reciente -3	Reciente -2	Reciente -1	+ Reciente
1 modelo (ofertando 2023)				105%
1 modelo (ofertando 2022)			75%	
1 modelo (ofertando 2021)		40%		
1 modelo (ofertando 2020)	5%			
Ofertando 2 tipos de modelos			30%	70%
Ofertando 3 tipos de modelos		10%	25%	65%
Ofertando 4 tipos de modelos	5%	15%	20%	60%

- La propuesta más baja para cada partida corresponderá al monto mayor de descuento respecto al PMR determinado según el tipo de oferta presentada, ya sea que cotice uno o hasta cuatro tipos de modelo.

La evaluación económica establecida se determinó fomentando la oferta de modelos recientes a un costo inferior al PMR y por otra parte contiene la posibilidad de ofertar una combinación de modelos, en el cual se dará más peso de evaluación a los modelos más recientes, mitigando el riesgo de adjudicar modelos no tan recientes a precios de modelos recientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que los extintores que incluyen las unidades vehiculares, cumplan con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana siguiente:

Norma Oficial Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta	Aplicación de la Norma
NOM-157-SCFI-2005	Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-Especificaciones y métodos de prueba.	21/10/2005	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2095876&fecha=21/10/2005	Extintores con capacidad de 1 a 2 kilogramos, que incluyen las unidades vehiculares

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El(los) instrumento(s) contractual(es) que resulte(n) del presente procedimiento de contratación será(n) **abierto(s)** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.

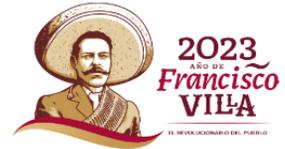
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la **LAASSP** y 51 segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el criterio binario; toda vez que para "**EL SERVICIO**" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el costo más bajo.

Por lo anterior, el(los) instrumento(s) contractual(es) se adjudicará(n) por partida a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el **MONTO**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

MAYOR DE LA SUMA DE LOS DESCUENTOS AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LOS MODELOS DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA EVALUAR de cada Partida, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"**EL SERVICIO**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte(n) el **MONTO MAYOR DE LA SUMA DE LOS DESCUENTOS AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LOS MODELOS DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA EVALUAR** de cada Partida, en apego a los artículos 29 fracción XII y 36 BIS de la LAASSP.

2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la prestación de "**EL SERVICIO**" será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No aplica.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con los apartados denominados **DEDUCCIONES AL PAGO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con el apartado denominado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y

De conformidad con los apartados denominados **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

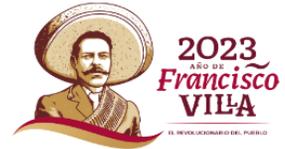
No aplica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	04 de julio de 2023	No aplica	A través del Sistema CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Junta de Aclaraciones.	11 de julio de 2023	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	19 de julio de 2023	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Notificación de Fallo	24 de julio de 2023	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Firma del instrumento contractual	A más tardar el 08 de agosto de 2023	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al prestador del servicio, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario a partir de las 09:00 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la licitación pública a través del Sistema CompraNet, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del **RLAASP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28_compranet.pdf

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASP** y 44 del **RLAASP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de Correo Electrónico del Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifestación de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) (**ANEXO DIEZ**).
7. Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**REQUISITOS 5, 6 Y 7 DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL – ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONTRATANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, en su caso**).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **08 de agosto de 2023**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

Para Personas Físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (**RFC**) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

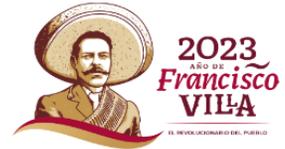
En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza del servicio (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Representante Legal del Licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
- 11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

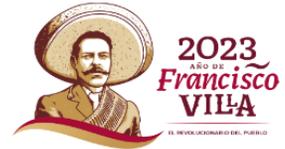
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante, y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP . 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Declaración de Integridad.	Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP , artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
6	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.</p>	<p>Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado o por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado,</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.			
7	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>	No aplica	Optativo	No
8	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP .	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP .	<ol style="list-style-type: none"> 1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. <p>Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



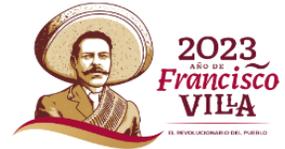
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action			
10	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante la manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
11	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en su caso el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A). 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Si
12	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante			
13	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Moral) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "LOS SERVICIOS" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con "LOS SERVICIOS" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
14	Copia de la constancia o registro de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registro que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PARTIDA UNO						
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). 2. La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. 3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). 4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. 5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 6. En hoja membretada del licitante. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Fichas técnicas	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada y firma autógrafa digitalizada del Licitante o de su Representante Legal que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las Fichas técnicas de cada uno de los tipos de unidades vehiculares ofertados, en donde se identifiquen las especificaciones mínimas solicitadas en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "EL SERVICIO" (PARTIDAS UNO Y DOS) de la convocatoria ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), señalando año y modelo de cada unidad vehicular. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Número de Atención Telefónica	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada y firma autógrafa digitalizada del Licitante o de su Representante Legal que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El número de atención telefónica que servirá para la atención de usuarios. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Cumplimiento de Norma Oficial Mexicana	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada y firma autógrafa digitalizada del licitante o de su Representante Legal, en el que el licitante manifieste que:</p> <p>En caso de resultar adjudicado, el extinguidor con capacidad de 1 a 2 kilogramos requerido en el presente ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) de la Convocatoria cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005 Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PARTIDA UNO						
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			autotransporte particular, público y de carga en general- Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2005.			

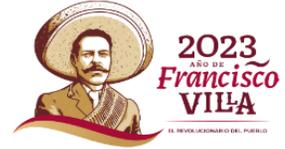
PARTIDA DOS						
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. En hoja membretada del licitante. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Fichas técnicas	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada y firma autógrafa digitalizada del Licitante o de su Representante Legal que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las Fichas técnicas de cada uno de los tipos de unidades vehiculares ofertados, en donde se identifiquen las especificaciones mínimas solicitadas en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "EL SERVICIO" (PARTIDAS UNO Y DOS) de la convocatoria ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), señalando año y modelo de cada unidad vehicular. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Número de Atención Telefónica	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada y firma autógrafa digitalizada del Licitante o de su Representante Legal que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> El número de atención telefónica que servirá para la atención de usuarios. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PARTIDA DOS						
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
4	Cumplimiento de Norma Oficial Mexicana	<u>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</u>	<p>Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada y firma autógrafa digitalizada del licitante o de su Representante Legal, en el que el licitante manifieste que:</p> <p>En caso de resultar adjudicado, el extinguidor con capacidad de 1 a 2 kilogramos requerido en el presente ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) de la Convocatoria cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005 Equipo de protección contra incendio- Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general- Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2005.</p>	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

PARTIDA UNO						
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>Que contenga lo solicitado en el <u>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</u>.</p> <ol style="list-style-type: none"> Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. En hoja membretada del licitante. Manifieste y contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional. ✓ La propuesta deberá presentarse a dos decimales. ✓ Los precios unitarios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del Instrumento Contractual. Presentar de manera adicional, el formato Excel debidamente requisitado con los mismos datos proporcionados en el <u>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</u>. 	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

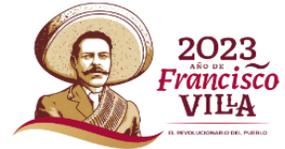


CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PARTIDA UNO						
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
			<p>Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios antes de impuestos ofertados.</p>			

PARTIDA DOS						
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).</p> <p>5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>6. En hoja membretada del licitante.</p> <p>7. Manifieste y contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional. ✓ La propuesta deberá presentarse a dos decimales. ✓ Los precios unitarios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del Instrumento Contractual. <p>8. Presentar de manera adicional, el formato Excel debidamente requisitado con los mismos datos proporcionados en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).</p> <p>Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios antes de impuestos ofertados.</p>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **MONTO MAYOR DE LA SUMA DE LOS DESCUENTOS AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LOS MODELOS DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA EVALUAR** de cada Partida, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La propuesta técnica será evaluada por la Titular **de la Dirección de Servicios Generales** de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, para la **Partida Uno**, y por el Titular de la Dirección de Equipamiento e Infraestructura de la **Dirección General de Oficinas de Pasaportes** para la **Partida Dos**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas de ambas partidas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular de la **Dirección General de Oficinas de Pasaportes** y la **Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales** según la partida que corresponda, o en quienes se deleguen dichas facultades.

Para la evaluación de la propuesta económica, no se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes que establece el artículo 51 del RLAASSP dado que la evaluación económica está en función de los precios máximos establecidos en el numeral **2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA** de la Convocatoria.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida correspondiente, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del Licitante o su Representante legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10. FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN**, de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y al **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a **"EL SERVICIO"** que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de **"EL SERVICIO"** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- v) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- w) Cuando el precio unitario que se cotice para cada tipo de vehículo que integran las partidas UNO y DOS señaladas en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** se encuentren igual o por encima de los precios máximos de referencia establecido en el numeral **2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA** de la Convocatoria y en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando el precio unitario que se cotice para cada tipo de vehículo que integran las partidas UNO y DOS señaladas en el **ANEXO DOS (PROPUESTA**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ECONÓMICA) se encuentren igual o por encima de los precios máximos de referencia establecido en el numeral **2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA** de la Convocatoria y en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "**EL SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada conforme al numeral **4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente Convocatoria, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

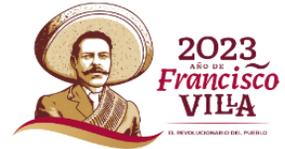
En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la licitación ante el Órgano Interno de Control en "**LA SECRETARÍA**", ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Dirección de Correo Electrónico del Licitante
ANEXO SIETE	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés
ANEXO NUEVE	Declaración de Integridad
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota descrita en la página 109 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de **"LA SECRETARÍA"** de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

II. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota descrita en la página 112 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-56-2023.**

1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante **"LA SECRETARÍA"**), a través de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, tiene considerado dentro de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación de los servicios que requieren las Unidades Administrativas, los cuales son primordiales para su funcionamiento, y entre los cuales se encuentra brindar atención a las necesidades de movilidad de las personas adscritas a la Dependencia, para el ejercicio de sus funciones.

Entre dichas contrataciones, se encuentra la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"** (en adelante **"EL SERVICIO"**), toda vez que dentro de las funciones prioritarias se destacan los traslados de funcionarios y servidores públicos, la entrega de documentación a diversas oficinas y dependencias, así como el traslado en actos protocolarios, a efecto de que los servidores públicos realicen sus funciones de manera eficiente, contando con los medios para tal efecto, tales como el uso de vehículos.

PARTIDA UNO.

La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracciones XXIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, le corresponde lo siguiente:

"ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

...

XXIV. Proponer al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas las normas y políticas internas para el control de vehículos y la asignación de combustible para el parque vehicular de la Secretaría, con la intervención que corresponda de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados correspondientes;

...

XXVI. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, **transporte de personal,** mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros, y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior, **las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría ubicadas fuera de la área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes,** conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General".

(Énfasis añadido)

Asimismo, dentro de la estructura orgánica de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, se encuentra la Dirección de Servicios Generales, la cual tiene contemplado dentro de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales vigente, fungir como área técnica y requirente para la contratación del servicio, así como coordinar los programas y las acciones necesarias para el aprovisionamiento oportuno de los servicios generales y establecer el sistema de control vehicular, atendiendo lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"Dirección de Servicios Generales

Objetivo

Administrar los servicios requeridos por las unidades administrativas de la SRE, así como los servicios para la operación de las instalaciones de los inmuebles que ocupa la SRE en el área metropolitana, con la finalidad de que se cuente con los elementos necesarios para el desempeño de las funciones de éstas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Funciones

...

3. Proponer los lineamientos para la planeación y contratación de los diferentes servicios generales que proporciona la Dirección de Servicios Generales a las unidades administrativas de la SRE, con el objeto de solicitar que se lleven a cabo los trámites de contratación ante la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones y la Dirección de Contratación de Servicios;

4. Coordinar los programas y las acciones necesarias para el aprovisionamiento oportuno de los servicios generales que requiere, en lo individual las unidades administrativas para su operación sustantiva, y en lo general la SRE para el logro de sus objetivos estratégicos;

...

7. Establecer el sistema de control vehicular, con altas y bajas, expedientes actualizados con facturas, verificaciones, pólizas de seguro y reportes de mantenimiento, entre otros datos, a fin de contar con información actualizada;

..."

(Énfasis añadido)

En ese sentido, la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la herramienta denominada Mesa de Servicios, capta las necesidades de los usuarios adscritos en las diferentes unidades administrativas, a fin de asignar los vehículos y controlar la disponibilidad respecto a las peticiones que se reciben, las cuales en promedio son de 35 (treinta y cinco) solicitudes vehiculares por día, con picos de hasta 64 (sesenta y cuatro) solicitudes durante eventos internacionales; por lo que resulta imperante mencionar que conforme se ha regresado a la normalidad, el aforo del personal en "LA SECRETARÍA" incrementa las necesidades de movilidad, resultando insuficientes los vehículos en propiedad y/o en uso con los que se cuenta a la fecha.

Por lo que resulta indispensable realizar la contratación de "EL SERVICIO", toda vez que se requiere dar continuidad a las condiciones de operación de las actividades sustantivas y administrativas, brindando apoyo en el traslado de servidores públicos, funcionarios nacionales y/o extranjeros, así como entrega de documentación oficial e información prioritaria para las instituciones e instancias tanto públicas como privadas, entre otras.

PARTIDA DOS.

Por su parte, el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, establece las facultades de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, consistentes en:

"ARTÍCULO 54. La Dirección General de Oficinas de Pasaportes está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

...

I. Normar, autorizar y supervisar los criterios, funciones, actividades y servicios de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje, y la legalización de firmas de documentos públicos que deban surtir efectos en el extranjero;

...

V. Organizar, dirigir y supervisar a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría, con objeto de que cumplan con la normativa en materia de expedición de pasaportes y legalización de firmas de documentos públicos que deban tener efectos en el extranjero;

...



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

X. **Supervisar periódicamente a las Oficinas de Pasaportes**, Oficinas Estatales y Municipales de Enlace, a fin de evaluar, principalmente que:

...

c) Se preste un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía;

..."

(Énfasis añadido)

Asimismo, de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección General de Delegaciones, ahora Oficinas de Pasaportes, la Dirección de Equipamiento e Infraestructura adscrita a la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, tiene dentro de sus funciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación de los bienes y servicios requeridos en las oficinas de pasaportes, en colaboración con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

"DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Objetivo:

Coordinar y administrar junto con la DGBIRM, la adquisición de los bienes muebles, inmuebles y **servicios requeridos** para el adecuado funcionamiento del SEPM, contribuyendo a mejorar las condiciones de los mismos, **a fin de prestar servicios eficientes y de calidad a los mexicanos.**

Funciones:

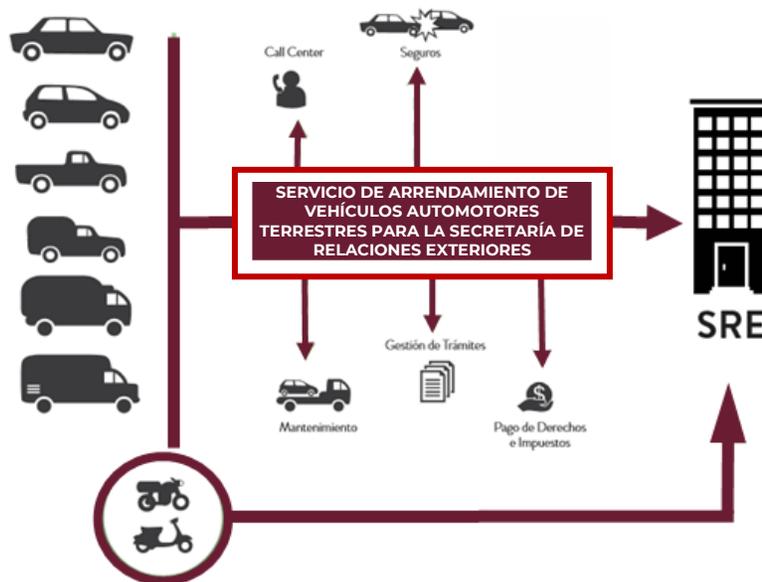
1. **Plantear a la DGBIRM las adquisiciones de los bienes y/o la contratación de los servicios necesarios para la operación del SEPM, con la finalidad de generar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de las Oficinas de Pasaportes.**

..."

(Énfasis añadido)

Por lo antes descrito, "LA SECRETARÍA" requiere la contratación de "EL SERVICIO", para la correcta operación de las funciones de los servidores públicos adscritos a las diversas unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados en "LA SECRETARÍA", y los objetivos por parte de la misma dependencia.

"EL SERVICIO" gráficamente se representa de la siguiente forma:





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE REFERENCIA INICIAL
UNO	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores. (administrados por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales).	Servicio**	Sedan	55
			Pick up 4x2	5
DOS	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores. (administrados por la Dirección General de Oficinas de Pasaportes).		Sedan	39
			Pick up 4x2	2

*La unidad de medida se define de acuerdo con el Catálogo de Unidades de Medida publicado en el sistema de compras gubernamentales CompraNet.

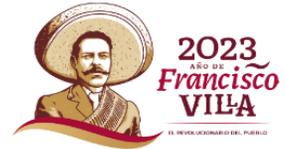
** Se complementa la unidad de medida de acuerdo con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP).

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "EL SERVICIO" (PARTIDAS UNO Y DOS).

"EL SERVICIO" deberá contemplar lo siguiente:

- a) Uso y goce temporal de unidades vehiculares (sin opción a compra), de acuerdo con las especificaciones técnicas. En todos los casos deberán satisfacer la especificación de vehículos ligeros.
- b) Garantizar la conservación de las unidades vehiculares a través de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- c) Verificaciones vehiculares en caso de que apliquen, durante el plazo para la prestación de "EL SERVICIO" para la circulación diaria en la Entidad Federativa que se encuentre.
- d) Contratar el aseguramiento de la totalidad de las unidades vehiculares hasta la conclusión del plazo para la prestación de "EL SERVICIO".
- e) Pago de los impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación.
- f) Contar con un número de Atención Telefónica para atención a usuarios.
- g) Reemplazo de neumáticos.
- h) Sustitución de unidad vehicular en los supuestos que presente alguna falla o descompostura que persista por más de dos ocasiones.
- i) Sustitución de unidad vehicular en los supuestos de robo total de alguna unidad vehicular con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente Anexo Técnico.

"EL SERVICIO" se realizará a través de dos tipos de vehículos que deberán cumplir con las siguientes características técnicas:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PARTIDA UNO.

UNIDAD DE VEHÍCULOS TERRESTRES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Sedán	TIPO DE VEHÍCULO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023	Puertas	4
		Cilindros	4
		Aire Acondicionado	SI
		Motor	Gasolina
		Llanta de Refacción	SI
		Espejos Laterales	SI
		Accesorios	SI
		Pasajeros	5
		Potencia	Mínimo 105 hp
		Transmisión	Manual
		Radio AM/FM	SI
		Dirección	Asistida
		Modelo	2020 a 2023
		Pintura	Blanco
		Herramienta	SI
		Rotulado exterior	NO APLICA
Extintor		SI	
kilometraje	Modelo 2020 máximo 30,000 km. Modelo 2021 máximo 20,000 km. y Modelos 2022 y 2023 máximo 10,000 km.		
Pick Up 4x2	TIPO DE VEHÍCULO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	PICK UP 4x2 Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023	Puertas	4
		Cilindros	4
		Aire Acondicionado	SI
		Motor	Gasolina
		Llanta de Refacción	SI
		Espejos Laterales	SI
		Accesorios	SI
		Pasajeros	5
		Potencia	Mínimo 158 hp
		Transmisión	Manual
		Radio AM/FM	SI
		Dirección	Asistida
		Modelo	2020 a 2023
		Pintura	Blanco
Herramienta		SI	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

		Rotulado exterior.	NO APLICA
		Extintor.	SI
		kilometraje	Modelo 2020 máximo 30,000 km. Modelo 2021 máximo 20,000 km y Modelos 2022 y 2023 máximo 10,000 km.

PARTIDA DOS.

UNIDAD DE VEHÍCULOS TERRESTRES		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
		TIPO DE VEHÍCULO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sedán	SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023	Puertas	4
		Cilindros	4
		Aire Acondicionado	SI
		Motor	Gasolina
		Llanta de Refacción	SI
		Espejos Laterales	SI
		Accesorios	SI
		Pasajeros	5
		Potencia	Mínimo 105 hp
		Transmisión	Manual
		Radio AM/FM	SI
		Dirección	Asistida
		Modelo	2020 a 2023
		Pintura	Blanco
		Herramienta	SI
Rotulado exterior	NO APLICA		
Extintor	SI		
	kilometraje	Modelo 2020 máximo 30,000 km. Modelo 2021 máximo 20,000 km y Modelos 2022 y 2023 máximo 10,000 km.	
Pick Up 4x2	PICK UP 4x2 Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023	Puertas	4
		Cilindros	4
		Aire Acondicionado	SI
		Motor	Gasolina



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

			Llanta de Refacción	SI
			Espejos Laterales	SI
			Accesorios	SI
			Pasajeros	5
			Potencia	Mínimo 158 hp
			Transmisión	Manual
			Radio AM/FM	SI
			Dirección	Asistida
			Modelo	2020 a 2023
			Pintura	Blanco
			Herramienta	SI
			Rotulado exterior.	NO APLICA
			Extintor.	SI
			kilometraje	Modelo 2020 máximo 30,000 km. Modelo 2021 máximo 20,000 km y Modelos 2022 y 2023 máximo 10,000 km.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá considerar los siguientes requerimientos para la operación inicial de "EL SERVICIO":

PARTIDA UNO

UNIDAD	CANTIDAD INICIAL
Sedan	55
Pick up 4x2	5
Total de unidades	60

PARTIDA DOS

UNIDAD	CANTIDAD INICIAL
Sedan	39
Pick up 4x2	2



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Total de unidades

41

El número de vehículos señalado en la tabla anterior, son únicamente cantidades de referencia inicial para la prestación de **"EL SERVICIO"**; la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, podrá **incrementar o disminuir** en cualquier momento el número de vehículos requeridos durante la vigencia para la prestación de **"EL SERVICIO"**, lo cual se notificara a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito y/o vía correo electrónico con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE "EL SERVICIO" (PARTIDAS UNO Y DOS).

2.2.1. CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS UNIDADES VEHICULARES

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, confirmará mediante requisición a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito o por correo electrónico, al día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, la cantidad inicial de unidades vehiculares solicitadas para dar inicio a **"EL SERVICIO"**.

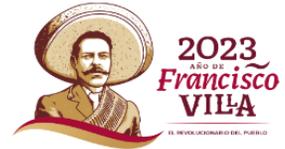
Las unidades vehiculares requeridas en la **PARTIDA UNO** deberán ser entregadas a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las unidades vehiculares requeridas en la **PARTIDA DOS** deberán ser entregadas en los lugares señalados en el **Apéndice 1** del presente Anexo Técnico, a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y a los titulares de cada Oficina de Pasaportes, de acuerdo a lo señalado en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas.

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, podrá solicitar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** un incremento o decremento en el número de unidades vehiculares, sin rebasar el presupuesto máximo establecido, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud por escrito que formule la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, para realizar la entrega o en su caso la remoción de la(s) unidad(es) que se hayan determinado; en el primer supuesto, las unidades vehiculares deberán cumplir con condiciones iguales o superiores a las establecidas en el presente Anexo Técnico, obligándose a entregarlas con un documento de inventario físico por cada unidad vehicular.

Las unidades vehiculares requeridas en ambas partidas, deberán ser entregadas con las siguientes características, mismas que quedarán asentadas en el "Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación", firmada de conformidad por la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

- Los vehículos correspondientes a la **PARTIDA UNO y DOS** deberán ser modelos mínimo 2020, 2021, 2022 o 2023 durante la vigencia del instrumento contractual.
- Deberán ser entregadas con 1/4 de tanque de combustible por unidad vehicular;
- Deberán ser entregadas con su respectiva póliza de seguro, o en caso de que ésta se encuentre en trámite, la carta cobertura vigente, la cual deberá ser sustituida por la póliza correspondiente en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición;
- Deberán entregarse dos juegos de llaves idénticas por unidad vehicular;
- Deberá entregarse para cada unidad vehicular sedan y pick up, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencia que debe contener llanta de repuesto, llave de cruz, cables de emergencia, desarmador de cruz y desarmador plano, triángulos reflectantes, gato hidráulico y extinguidor con capacidad de 1 a 2 kilogramos, este último que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005 "Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

en general- Especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2005.

- Deberán entregarse con su respectivo manual de propietario y póliza de garantía y programa de mantenimiento emitido por la concesionaria, el cual deberá estar en idioma español.
- Deberá entregarse con una calcomanía o tarjeta adherida de forma visible que contenga el número de Atención Telefónica para usuarios.
- Deberá entregarse con inventario físico de los vehículos conforme al formato adjunto al presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará con sus propios recursos, el traslado, entrega y retiro de las unidades vehiculares, considerando que esto no deberá generar ningún costo ni incremento en los precios ofertados, por lo que deberán ser contemplados en la presentación de su propuesta.

Las unidades vehiculares utilizadas para la prestación de **"EL SERVICIO"** no deberán portar dentro o fuera de la unidad, publicidad, logotipos, distintivos o propaganda distintos a los propios del vehículo.

A la entrega de las unidades vehiculares requeridas en ambas partidas, se realizará una inspección visual por parte de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate y de **"EL(LA) SUPERVISOR(A)"** para corroborar que cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el presente Anexo Técnico, quedando asentado en el Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación, firmando de conformidad la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

2.2.2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS UNIDADES VEHICULARES (PARTIDAS UNO Y DOS).

De conformidad con el artículo 14, fracción VII de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

El mantenimiento preventivo se realizará y documentará de conformidad con la póliza de garantía y programa de mantenimiento emitido por la concesionaria de la unidad vehicular correspondiente.

En caso de que derivado del mantenimiento preventivo se detecte la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, éste se deberá realizar en ese momento, debiendo sustituir la unidad vehicular en caso de que el mantenimiento exceda 48 horas contadas a partir de la notificación realizada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual contará con un plazo de 5 (cinco) horas para realizar la entrega.

El mantenimiento correctivo se efectuará cuando a solicitud de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, vía correo electrónico, indique que el vehículo presenta desperfectos o cualquier falla, quedando obligado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a brindar respuesta de atención dentro de los siguientes 2 (dos) días hábiles a su solicitud.

Todas las refacciones y accesorios descritos en las fichas técnicas que llegarán a requerir las unidades vehiculares, objeto del instrumento contractual, deberán ser cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sin costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.

2.2.3. CAMBIO DE UNIDAD VEHICULAR (PARTIDAS UNO Y DOS).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cambiar las unidades vehiculares por otra de las mismas características cuando así lo solicite la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, que corresponda, por escrito o vía correo electrónico, para lo cual contará con un plazo de hasta 48 horas a partir de la notificación, contemplando los siguientes escenarios:

- Cuando la unidad vehicular entregada presente alguna falla o descompostura que persista por más de dos ocasiones.
- En caso de que el mantenimiento correctivo se exceda por más de 48 horas contadas a partir de la notificación realizada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- Cuando las unidades vehiculares presenten defectos no percibidos a simple vista, como problemas en la suspensión y dirección, frenos, registro en velocímetro y sistema eléctrico durante el procedimiento de entrega inicial, especificaciones distintas a las establecidas en el presente Anexo Técnico, o bien cuando el usuario manifieste alguna anomalía en la funcionalidad de esta.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia, llegue a causar a **"LA SECRETARÍA"** y/o a terceros.
- Cuando la unidad sufra algún siniestro, robo o daño mecánico irreparable y provoque que la unidad no pueda circular por más de 24 horas.

2.2.4. SEGUROS (PARTIDAS UNO Y DOS).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mantendrá las unidades vehiculares en todo momento, durante el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"**, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica, auxilio vial, gastos médicos por unidad y responsabilidad civil, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y/o área Metropolitana, y 4 (cuatro) horas en el interior de la República Mexicana.

Para lo anterior, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al momento de entregar las unidades vehiculares, deberá presentar la póliza del seguro o en su defecto la carta cobertura correspondiente a la unidad de que se trate a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate. En el supuesto de que se entregue carta cobertura a la entrega de las unidades vehiculares, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales a fin de entregar a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, la póliza del seguro correspondiente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de cubrir el pago de todos los deducibles y costos de reparación de las unidades, ningún deducible correrá a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

2.2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES (PARTIDAS UNO Y DOS).

El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación y en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado.

Para tal efecto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término de cada mes el reporte de multas correspondiente. Las multas reportadas fuera del plazo señalado, serán a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificaciones vehiculares, vencimiento de la tarjeta de circulación, así como las multas no reportadas dentro del periodo estipulado y las demás contribuciones aplicables a los vehículos, estará a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin que ello genere un costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad, con motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y su costo será pagado por el usuario responsable de su extravío, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines que haya lugar.

2.2.6. NÚMERO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (PARTIDAS UNO Y DOS).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con un número de Atención Telefónica para atención a usuarios, que funcione las 24 horas del día durante el plazo de prestación de **"EL SERVICIO"**, el cual será notificado a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, en hoja membretada en un plazo no mayor a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

La puesta en operación del servicio de contacto telefónico, deberá ser a la fecha de la entrega inicial de las unidades vehiculares incluidas en **"EL SERVICIO"**, para lo cual, la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, verificará mediante llamada telefónica su funcionamiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Los reportes de incidencias recibidas en el número de Atención Telefónica para atención a usuarios deberán documentarse y enviarse a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes que se reporta, señalando: fecha y hora, tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, área que reporta y detalles de la incidencia.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a atender cualquier servicio solicitado en el término de las siguientes 2 (dos) horas como máximo a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el número de Atención Telefónica para usuarios.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No será necesaria la presentación de muestras.

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR.

No aplica.

5. NORMAS (PARTIDAS UNO Y DOS):

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que los extintores que incluyen las unidades vehiculares, cumplan con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana siguiente:

Norma Oficial Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta	Aplicación de la Norma
NOM-157-SCFI-2005	Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general- Especificaciones y métodos de prueba.	21/10/2005	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2095876&fecha=21/10/2005	Extintores con capacidad de 1 a 2 kilogramos, que incluyen las unidades vehiculares

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS (PARTIDAS UNO Y DOS):

Las licencias, autorizaciones y permisos requeridos para las unidades vehiculares.

7. INSTALACIÓN:

No aplica.

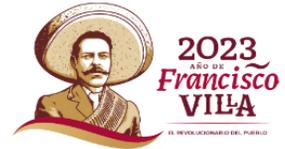
8. CAPACITACIÓN (PARTIDAS UNO Y DOS):

No aplica.

9. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (PARTIDAS UNO Y DOS):

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a cumplir con lo siguiente:

- 1) Garantizar la debida entrega de las unidades vehiculares objeto del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá realizar lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- a) Entregar las unidades vehiculares de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Considerar todos los aspectos logísticos para la entrega de las unidades vehiculares a entera satisfacción de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate.
- c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento jurídico correspondiente, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **"LA SECRETARÍA"** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

10.1. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

PARTIDA UNO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar lo siguiente:

Entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Periodo de entrega
Pólizas de seguro	Se deberá entregar de manera impresa en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro, C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo como "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" .	Al momento de la entrega de las unidades vehiculares; o en caso de que ésta se encuentre en trámite, la carta cobertura vigente, la cual deberá ser sustituida por la póliza correspondiente en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición.
Inventario físico de los vehículos	Se deberá entregar de manera impresa en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro, C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo como "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" .	Cada ocasión que se entregue una unidad vehicular.
Reporte de multas	Se deberá presentar de manera impresa en el inmueble denominado "Tlatelolco", ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010,	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo como "ADMINISTRADORA DEL	Mensual Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término de cada mes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	INSTRUMENTO CONTRACTUAL".	
Reporte de Incidencias	Se deberá presentar de manera impresa en el inmueble denominado "Tlatelolco", ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo como "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".	Mensual Durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes que se reporta.

PARTIDA DOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar lo siguiente:

Entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Periodo de entrega
Pólizas de seguro	Se deberá entregar de manera impresa, en el inmueble de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes y en la Oficina de Pasaportes que corresponda, de acuerdo a Apéndice 1.	C. Astrid Natividad González Degollado, Directora General de Oficinas de Pasaportes o quien la sustituya en el cargo, "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" quien se auxiliará por "EL SUPERVISOR" .	Al momento de la entrega de las unidades vehiculares; o en caso de que ésta se encuentre en trámite, la carta cobertura vigente, la cual deberá ser sustituida por la póliza correspondiente en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición.
Inventario físico de los vehículos	Se deberá entregar de manera impresa, en el inmueble de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes y en la Oficina de Pasaportes que corresponda, de acuerdo a Apéndice 1.	C. Astrid Natividad González Degollado, Directora General de Oficinas de Pasaportes o quien la sustituya en el cargo, "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" quien se auxiliará por "EL SUPERVISOR" .	Al momento de la entrega de las unidades.
Reporte de multas	Se deberá entregar de manera impresa, en el inmueble de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes y en la Oficina de Pasaportes que corresponda, de acuerdo a Apéndice 1.	C. Astrid Natividad González Degollado, Directora General de Oficinas de Pasaportes o quien la sustituya en el cargo, "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" quien se auxiliará por "EL SUPERVISOR" .	Mensual Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término de cada mes.
Reporte de Incidencias	Se deberá entregar de manera impresa, en el	C. Astrid Natividad González Degollado, Directora General	Mensual



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	inmueble de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes y en la Oficina de Pasaportes que corresponda, de acuerdo a Apéndice 1.	de Oficinas de Pasaportes o quien la sustituya en el cargo, "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" quien se auxiliará por "EL SUPERVISOR" .	Durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes que se reporta.
--	--	---	--

11. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL SERVICIO"

11.1. ACEPTACIÓN MENSUAL

PARTIDA UNO.

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** suscribirá al término de cada mes, una nota informativa donde manifieste su entera satisfacción por el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, misma que será requisito para el pago del CFDI correspondiente.

PARTIDA DOS.

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y **"EL SUPERVISOR"**, de acuerdo al Apéndice 1 de este Anexo, verificarán al término de cada mes que **"EL SERVICIO"** se haya prestado de conformidad con lo estipulado en el presente Anexo Técnico y que lo recibieron a su entera satisfacción, lo que harán constar mediante los formatos de certificación, con sello y firma en el reporte mensual por vehículo, los cuales deberán enviar, vía correo electrónico a **"EL SUPERVISOR"** dentro de los cinco días siguientes, a efecto de que la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** suscriba una nota informativa donde manifieste su entera satisfacción por el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, misma que será requisito para el pago del CFDI correspondiente.

11.2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (PARTIDAS UNO Y DOS):

Al término del instrumento contractual y una vez verificado **"EL SERVICIO"** a través de los entregables indicados en el numeral 10.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) y a entera satisfacción de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, conjuntamente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suscribirán el Acta de Entrega-Recepción, misma que será requisito para el trámite de pago del último CFDI.

Lo anterior de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate del presente Anexo Técnico, estos no se tendrán por recibidos y aceptados.

11.3. PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE "EL SERVICIO" O PARA DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS EN "EL SERVICIO" (PARTIDAS UNO Y DOS):

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate comunicará por escrito y/o por correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las causas del incumplimiento en **"EL SERVICIO"** a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que este se determine.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con dos días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga, expresando claramente los razonamientos por las cuales considera que no se trata de un incumplimiento a las condiciones contractuales.

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate será la encargada de valorar y determinar si efectivamente hay un supuesto de incumplimiento e informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente de su determinación, si es procedente la pena convencional o la deductiva, según sea el caso, comunicación que podrá hacerse por oficio y/o vía correo electrónico.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en numeral QUINTO de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar la corrección y/o reposición de **"EL SERVICIO"** dentro de las 48 horas siguientes a la notificación por escrito o vía correo electrónico de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate.

12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA UNO.

Lugar para la prestación de **"EL SERVICIO"**: las unidades vehiculares circularán principalmente en la Ciudad de México, Área Metropolitana, así como en toda la República Mexicana, en caso de ser necesario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", contará con 20 (veinte) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, para realizar la entrega total de las unidades vehiculares, las cuales se recibirán en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México por la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien esta designe.

PARTIDA DOS

Lugar para la prestación de **"EL SERVICIO"**: las unidades vehiculares circularán dentro de la República Mexicana.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", contará con 20 (veinte) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, para realizar la entrega total de las unidades vehiculares, las cuales deberán ser entregadas en los lugares señalados en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico, a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y a los titulares de cada Oficina de Pasaportes, de acuerdo a lo señalado en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico, dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas.

13. CIERRE DE "EL SERVICIO (PARTIDAS UNO Y DOS)

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", gozará de un plazo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del instrumento contractual que se formalice para recuperar las unidades vehiculares objeto de **"EL SERVICIO"**. Debiendo notificar a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, a través de correo electrónico un día hábil previo a aquel en que se presentará para recoger las unidades vehiculares.

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate, fijará el lugar y horario en el cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá efectuar la recolección de las unidades.

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que corresponda, según la partida de que se trate formalizará un Acta de Entrega-Recepción, en donde se haga constar que se llevó a cabo el término de **"EL SERVICIO"** y que las unidades vehiculares son recibidas de conformidad y a entera satisfacción de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Los medios, gastos, y personal que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** empleé para llevará a cabo el procedimiento de retiro de las unidades vehiculares, no implicará costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.

CONDICIONES CONTRACTUALES PARTIDAS UNO Y DOS

Modalidad del instrumento contractual

El instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación será **abierto por presupuesto**, considerando que el presupuesto mínimo y máximo establecido será ejercido conforme a los precios unitarios ofertados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por cada tipo de unidad, de conformidad con los artículos 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **"LA LEY"**) y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **"EL REGLAMENTO"**).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

CONDICIONES CONTRACTUALES PARTIDAS UNO Y DOS	
<p>Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste:</p>	<p>El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>De conformidad con los artículos 51 de "LA LEY" y 89 de "EL REGLAMENTO" en relación con lo establecido en el numeral 5.4.8 de las POBALINES "LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura con la aprobación mediante firma y sello de la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate para que el pago proceda.</p> <p>El pago se realizará a mes vencido de acuerdo a "EL SERVICIO" que se haya devengado en el mes objeto de pago.</p> <p>En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no preste "EL SERVICIO" durante el mes completo, únicamente se efectuará el pago por los días en lo que efectivamente se prestó, tomando como referencia para el cálculo del precio unitario diario de "EL SERVICIO", el precio unitario mensual del vehículo que corresponda entre el número de días totales del mes.</p> <p>De conformidad con el artículo 89 de "EL REGLAMENTO", para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de "LA LEY", se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lo entregue a la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate al momento de concluir la prestación mensual del servicio conforme a los términos del presente anexo técnico y la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate el mes reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.</p> <p>Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de "LA LEY".</p> <p>Para la PARTIDA UNO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar sus CFDI, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido, en la oficina de la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", es decir en la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, sita en Plaza Juárez no. 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.</p> <p>Para la PARTIDA DOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar sus CFDI, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido, en la oficina de la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", es decir en la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, sita en Plaza Juárez no. 12, piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.</p> <p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5 (quinto) día</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

CONDICIONES CONTRACTUALES PARTIDAS UNO Y DOS	
	<p>natural posterior a su aceptación misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de "LA LEY".</p> <p>Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2023, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p> <p>El pago del servicio entregado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7 y 8 de la Ley Monetaria de lo Estados Unidos Mexicanos.</p>
Penas convencionales:	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de "LA LEY", 2 fracción III Bis, 95 y 96 de "EL REGLAMENTO", la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate determinará la aplicación y cálculo de penas convencionales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si entrega las unidades vehiculares en un plazo mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, se aplicará una pena convencional del 15% (quince por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de la unidad entregada con posterioridad, por cada día natural de atraso hasta materialmente cumpla con la obligación. b) Si sustituye la unidad vehicular en un plazo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación realizada por la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda según la partida de que se trate por escrito o vía correo electrónico, en los casos que derivado del mantenimiento preventivo se detecte la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de la unidad vehicular sustituida con posterioridad, por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación. c) Si repara la unidad vehicular en un plazo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación realizada por la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda en los supuestos señalados en el numeral 2.2.3 CAMBIO DE UNIDAD VEHICULAR (PARTIDAS UNO Y DOS) del presente ANEXO TÉCNICO según la partida de que se trate por escrito o vía correo electrónico, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de la unidad correspondiente, por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación. d) Si proporciona todos y cada uno de los entregables establecidos en el numeral 10.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) del presente Anexo Técnico posterior a los plazos establecidos en el referido numeral, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculada sobre el importe del CFDI del mes en que se registró el atraso, por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación. <p>Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate, notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

CONDICIONES CONTRACTUALES PARTIDAS UNO Y DOS	
	<p>SERVICIO a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.</p> <p>Las penas convencionales que se generen podrán ser cubiertas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante el "pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate o bien, podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p>
Deducciones al pago:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de "LA LEY", 2 fracción III Bis y 97 de "EL REGLAMENTO", la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate determinará la aplicación y el cálculo de deducciones al pago si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si presta parcial o deficiente "EL SERVICIO", se aplicará una deducción al pago equivalente al 5% (cinco por ciento) calculado sobre el precio unitario de la unidad vehicular que presente incumplimiento parcial o deficiente por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente se cumpla con la obligación. b) Si entrega las unidades con menos de ¼ (un cuarto) de tanque de combustible, de conformidad con el Anexo Técnico, se le impondrá una deducción al pago correspondiente a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada ocasión y por cada unidad que presente este supuesto. c) Si entrega parcial o deficientemente el kit de emergencias por cada unidad vehicular, se le impondrá una deducción al pago correspondiente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de la unidad que presente el incumplimiento por cada día natural en que persista la deficiencia y hasta el momento en que se cumpla con la obligación. d) Si incumple con la entrega de 2 (dos) juegos de llaves idénticas por unidad, se le aplicará una deducción al pago equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de la unidad que presente el incumplimiento, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente se cumpla con la obligación. <p>Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean prestados o presentados, con características, información, datos y/o especificaciones distintas a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Se entenderá por parcial que los servicios o entregables, sean prestados o presentados, en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

CONDICIONES CONTRACTUALES PARTIDAS UNO Y DOS	
	<p>Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que corresponda, según la partida de que se trate notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la deducción del pago.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>Independientemente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	En la presente contratación no se requiere anticipo.
Garantía de cumplimiento:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de "LA LEY", para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación fianza divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 36865100, ext. 7389 y 6930, dentro del horario de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 19:00 horas o bien a los correos electrónicos que se le indiquen.</p> <p>"EI PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En caso de rescisión del instrumento contractual la aplicación de la garantía de cumplimiento será sólo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsane las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

CONDICIONES CONTRACTUALES PARTIDAS UNO Y DOS	
	En caso de incremento al monto del instrumento contractual o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.
Otras garantías que se deben considerar:	No será necesaria la presentación de otras garantías.
Vigencia del instrumento contractual y plazo para la prestación del servicio:	La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023. De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, el plazo para la prestación de "EL SERVICIO" será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórrogas	No habrá prórrogas para la prestación de "EL SERVICIO" .
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el instrumento contractual:	PARTIDA UNO. De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO" , la C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo , Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo y/o funciones, será la servidora pública, encargada de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente. PARTIDA DOS. La C. Astrid Natividad González Degollado , Directora General de Oficinas de Pasaportes; o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones será la servidora pública encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" . La "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" , que corresponda, según la partida de que se trate, será la encargada de vigilar "EL SERVICIO" ; asimismo, realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.
Servidor público designado por la Administradora del Instrumento Contractual para apoyar en la supervisión de la prestación del servicio objeto del instrumento contractual.	PARTIDA UNO. Katia Isabel Alvarado Salazar , Subdirectora de Área de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "LA SUPERVISORA" . PARTIDA DOS. Alejandro Palacios Estrada , Director de Equipamiento e Infraestructura, de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, como "EL SUPERVISOR" . para la verificación del mismo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHICULOS SEDAN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO	
SI ()	NO ()

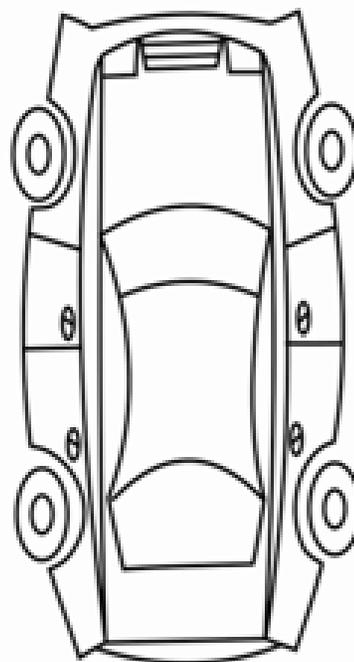
FORMATO DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS

FECHA DE RECEPCIÓN:	
---------------------	--

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO							
MARCA:		MODELO:		PLACAS:		No. MOTOR:	
TIPO:		COLOR:		No. SERIE:			
TRANSMISIÓN:		MANUAL DE USUARIO:		SI () NO ()	PÓLIZA DE GARANTÍA:		SI () NO ()

DOCUMENTOS DEL VEHICULO						
TARJETA DE CIRCULACIÓN:	SI ()	NO ()	No. DE TARJETA DE CIRCULACIÓN:		CERTIFICADO VERIFICACIÓN:	SI () NO ()
PÓLIZA DE SEGURO:	SI ()	NO ()	KILOMETRAJE:		COMBUSTIBLE:	

EQUIPO Y HERRAMIENTA DEL VEHICULO									
LLAVE DE ENCENDIDO Y DUPLICADO	SI	NO	GATO	SI	NO	CINTURONES DE SEGURIDAD	SI	NO	
ANTENA	SI	NO	MANERA O LLAVEL	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO	
PARRILLA	SI	NO	EXTINGUIDOR	SI	NO	ALFOMBRA	SI	NO	
PARABRISAS	SI	NO	SEÑALES DE CARRETERA	SI	NO	CLAXON	SI	NO	
BRAZOS LIMPIADORES	SI	NO	HERRAMIENTA	SI	NO	CONTROL DE LUCES	SI	NO	
TAPONES DE LLANTAS	SI	NO	AIRE ACONDICIONADO	SI	NO	CONTROL DE LIMPIADORES	SI	NO	
MANIJAS	SI	NO	CALEFACCIÓN	SI	NO	GUANTERA	SI	NO	
ESPEJOS LATERALES	SI	NO	RADIO AM/FM	SI	NO	TAPÓN DE ACEITE	SI	NO	
TAPÓN DE GASOLINA	SI	NO	VISERAS	SI	NO	TAPÓN DE AGUA	SI	NO	
ENCENDEDOR	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	VARILLAS ACEITES	SI	NO	
DEFENSA DELANTERA	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	CALAVERAS	SI	NO	
DEFENSA TRASERA	SI	NO	ELEVADORES	SI	NO	TAPETES	SI	NO	
MEDALLÓN	SI	NO	MANIJAS ELEVADORES	SI	NO	BISELES	SI	NO	
CAJUELA CHAPA	SI	NO	BOTONES ELEVADORES	SI	NO	CUARTOS	SI	NO	
CABLES PASACORRIENTE	SI	NO	MANIJAS INTERIORES	SI	NO	STOP	SI	NO	
LLANTA DE REFACCIÓN	SI	NO	DISPOSITIVO GPS	SI	NO	KIT DE HERRAMIENTAS	SI	NO	



CONDICIONES DEL VEHICULO									
ESTADO DEL MOTOR	BUENO	()	FRENOS	BUENO	()	VESTIDURAS	BUENO	()	
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()	
	MALO	()		MALO	()		MALO	()	
SUSPENSIÓN	BUENO	()	LUCES	BUENO	()	MARCHA	BUENO	()	
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()	
	MALO	()		MALO	()		MALO	()	
ENCENDIDO	BUENO	()	SISTEMA ELECTRICO	BUENO	()	DIRECCION	BUENO	()	
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()	
	MALO	()		MALO	()		MALO	()	

OBSERVACIONES GENERALES	

ENTREGA EL VEHICULO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	RECIBE EL VEHICULO POR PARTE DEL PROVEEDOR
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS (PICK UP)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO

SI () NO ()

FORMATO DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

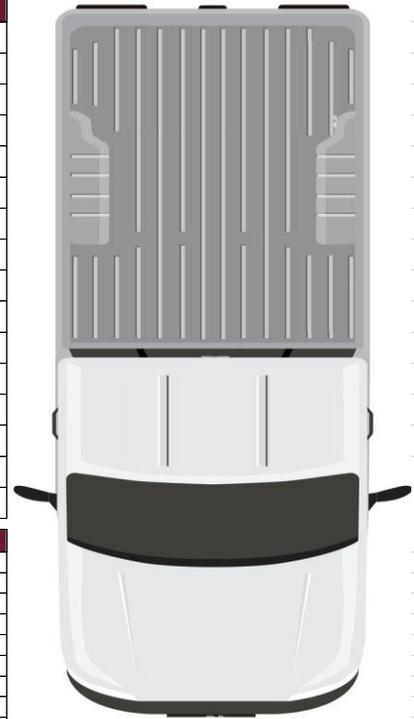
MARCA:		MODELO:		PLACAS:		No. MOTOR:	
TIPO:		COLOR:		No. SERIE:			
TRANSMISIÓN:		MANUAL DE USUARIO:	SI () NO ()	PÓLIZA DE GARANTÍA:		SI () NO ()	

DOCUMENTOS DEL VEHICULO

TARJETA DE CIRCULACIÓN:	SI ()	NO ()	No. DE TARJETA DE CIRCULACIÓN:		CERTIFICADO VERIFICACIÓN:	SI ()	NO ()
PÓLIZA DE SEGURO:	SI ()	NO ()	KILOMETRAJE:		COMBUSTIBLE:		

EQUIPO Y HERRAMIENTA DEL VEHICULO

LLAVE DE ENCENDIDO Y DUPLICADO	SI	NO	GATO	SI	NO	CINTURONES DE SEGURIDAD	SI	NO
ANTENA	SI	NO	MANERA O LLAVE L	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO
PARRILLA	SI	NO	EXTINGUIDOR	SI	NO	ALFOMBRA	SI	NO
PARABRISAS	SI	NO	SEÑALES DE CARRETERA	SI	NO	CLAXON	SI	NO
BRAZOS LIMPIADORES	SI	NO	HERRAMIENTA	SI	NO	CONTROL DE LUCES	SI	NO
TAPONES DE LLANTAS	SI	NO	AIRE ACONDICIONADO	SI	NO	CONTROL DE LIMPIADORES	SI	NO
MANIJAS	SI	NO	CALEFACCIÓN	SI	NO	GUANTERA	SI	NO
ESPEJOS LATERALES	SI	NO	RADIO AM/FM	SI	NO	TAPÓN DE ACEITE	SI	NO
TAPÓN DE GASOLINA	SI	NO	VISERAS	SI	NO	TAPÓN DE AGUA	SI	NO
ENCENDEDOR	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	VARILLAS ACETES	SI	NO
DEFENSA DELANTERA	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	CALAVERAS	SI	NO
DEFENSA TRASERA	SI	NO	ELEVADORES	SI	NO	TAPETES	SI	NO
MEDALLÓN	SI	NO	MANIJAS ELEVADORES	SI	NO	BISELES	SI	NO
CAJUELA CHAPA	SI	NO	BOTONES ELEVADORES	SI	NO	CUARTOS	SI	NO
CABLES PASACORRIENTE	SI	NO	MANIJAS INTERIORES	SI	NO	STOP	SI	NO
LLANTA DE REFACCIÓN	SI	NO	DISPOSITIVO GPS	SI	NO	KIT DE HERRAMIENTAS	SI	NO



CONDICIONES DEL VEHICULO

ESTADO DEL MOTOR	BUENO	()	FRENOS	BUENO	()	VESTIDURAS	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()
SUSPENSIÓN	BUENO	()	LUCES	BUENO	()	MARCHA	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()
ENCENDIDO	BUENO	()	SISTEMA ELECTRICO	BUENO	()	DIRECCION	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()

OBSERVACIONES GENERALES

ENTREGA EL VEHICULO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		RECIBE EL VEHICULO POR PARTE DEL PROVEEDOR	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO:		CARGO:	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

APÉNDICE 1

PARTIDA DOS

Servicio de arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores. (administrados por la Dirección General de Oficinas de Pasaportes)

Unidad Administrativa	Domicilio	Cantidad inicial	
		PICK UP 4x2 Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023	SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023
Dirección General de Oficinas de Pasaportes	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	2	1
Total			3

No.	OFICINA DE PASAPORTES	DOMICILIO	Cantidad inicial SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023
1	Baja California Sur	Ignacio Ramírez No. 3035-1, esquina Sonora Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 23060, Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	1
2	Baja California	Calle México No. 161, lotes 20 y 21 manzana 35 de la primera sección, Centro, Código Postal 21000, Mexicali, Baja California.	1
3	Campeche	Avenida 16 de septiembre sin número, Colonia Centro, Código Postal 24000, primer piso, local 2, Edificio del Palacio Federal, San Francisco de Campeche, Campeche.	1
4	Chiapas	Torre Chiapas Boulevard Andrés Serra Rojas No.1090, Primer Nivel, Col. Paso Limón, Código Postal 29045 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1
5	Chihuahua	Eugenio Ramírez Calderón N. 905, Colonia San Felipe Etapa 1, C.P 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1
6	Coahuila	Plaza Independencia Locales 17, 18 y 19 y Anexo ubicado en Boulevard Las Quintas No. 50, Colonia las Quintas San Isidro, Torreón, Coahuila, C.P. 27016.	1
7	Colima	Centro Comercial "Sendera", Avenida Miguel de la Madrid Hurtado No. 271, Colonia Real Hacienda, Municipio de Villa de Álvarez Colima, C.P. 28978, Colima, Colima.	1



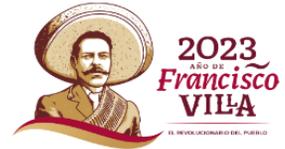
RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



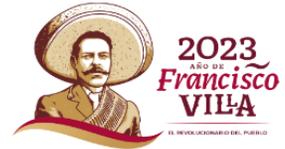
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	OFICINA DE PASAPORTES	DOMICILIO	Cantidad inicial SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023
8	Durango	Centro Comercial Paseo Durango, Boulevard Felipe Pescador 1401, local A05 Colonia Esperanza C.P. 34080 Durango, Durango.	1
9	Estado de México	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1
10	Guanajuato	Local Comercial E-24, Plaza Galerías Las Torres, Boulevard Juan Alonso de Torres Oriente No. 1315, Colonia San José del Consuelo, Código Postal 37200 de León, Guanajuato.	1
11	Guerrero	Centro de Congresos Copacabana, Costera Miguel Alemán No. 63, Local C-16, segundo piso, Fraccionamiento Club Deportivo Acapulco Código Postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.	1
12	Hidalgo	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1
13	Jalisco	Centro Comercial Plaza Patria, Av. Patria S/N, Zona A, Local A-6, Colonia Jacarandas, C.P. 45160, Zapopan, Jalisco.	2
14	Michoacán	Avenida Lázaro Cárdenas número 2998-8, Plaza Nueva España colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260 en Morelia, Michoacán.	1
15	Morelos	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1
16	Nayarit	Avenida Insurgentes No. 1121 Oriente, locales del 1º, Colonia Los Llanitos, Código Postal 63170 Tepic, Nayarit.	1
17	Nuevo León	Centro Comercial "Paseo la Fe", con domicilio en Av. Miguel Alemán No. 200, Col. La Fe, C.P. 66477, Municipio San Nicolás de los Garza, en Nuevo León.	3
18	Puebla	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	OFICINA DE PASAPORTES	DOMICILIO	Cantidad inicial SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023
19	Querétaro	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1
20	Quintana Roo	Centro Comercial "Kukulcán Plaza", Boulevard Kukulcán, Manzana 53, Lote 8, Sección A, Segunda Etapa, Zona Turística de Cancún, Quintana Roo.	1
21	Sinaloa	Torre Tres Afluencias, ubicado en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780 Poniente, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020 Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.	1
22	Sonora	Av. De la Cultura y Comonfort, Edificio Hermosillo, planta baja Centro de Gobierno entre Paseo Rio Sonora, Colonia Villa de Seris, Hermosillo Sonora, C.P. 83000.	1
23	Tabasco	Plaza Strada Avenida Juan Estrada Torre No. 101, Local 10, Col. Primero de Mayo, Código Postal 86190, Villahermosa, Tabasco.	1
24	Tamaulipas	Avenida 5 de Mayo No. 112, Zona Centro, Código Postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	1
25	Tapachula	3ª. Av. Sur No. 45- A, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	1
26	Tijuana	Centro Comercial Pavilion, Plaza Tijuana, Avenida Paseo de los Héroes No. 9111, Primer piso, Desarrollo Urbano, Esquina Avenida General M. Márquez de León, Zona Centro, Código Postal 22010, Tijuana, Baja California.	1
27	Aeropuerto Internacional de Tijuana	Planta Baja del estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Tijuana, ubicado en Aeropuerto S/N, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, Baja California.	1
28	Tlaxcala	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1
29	Veracruz	Edificio Torre Ánimas planta baja, en Boulevard Cristóbal Colón número cinco, Fraccionamiento Ampliación Prolongación Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190 Xalapa, Veracruz	1
30	Yucatán	Centro Comercial "The Harbor Mérida", con domicilio en Calle 60, Avenida Prolongación Paseo Montejo,	1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	OFICINA DE PASAPORTES	DOMICILIO	Cantidad inicial SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021, 2022 o 2023
		Interior 1X3, Lote VM02, Colonia Vía Montejo, C.P. 97204, Mérida, Yucatán.	
31	Zacatecas	Av. México No. 2 esquina Restauradores, Colonia Dependencias Federales, Código Postal 98618, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.	1
32	Aguascalientes	Centro Comercial El Dorado, av. las Américas no. 1701, P.B. Fracc. El Dorado, Colonia Santa Elena, 2ª sección, C.P. 20238, Aguascalientes, Aguascalientes.	1
33	Ciudad Juárez	Edificio Administrativo de Gobierno del Estado "Armando Bonifacio Chávez Montañez", Av. Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos s/n, Colonia Melchor Ocampo, C.P. 32600.	1
34	Oaxaca	Calle Álamos No. 603, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.	1
35	San Luis Potosí	Río Nazas No. 180 y 190, Colonia Lomas los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	1
TOTAL			38



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación de los **"Servicio de Arrendamiento de Vehículos Automotores Terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores"** correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-56-2023**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA UNO



Propuesta
económica Partida L

Nota:

- "EL LICITANTE"** deberá cotizar por precios unitarios sin incluir en estos el I.V.A., con valores redondeados a 2 decimales y en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Las cotizaciones deberán contar con una vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales.
- En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de I.V.A. ofertados.
- El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el Representante Legal.
- Se deberá señalar el **MONTO MAYOR DE LA SUMA DE LOS DESCUENTOS AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LOS MODELOS DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA EVALUAR** de la **Partida UNO** en moneda nacional.
- La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- Los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del Instrumento Contractual.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PARTIDA DOS:



Propuesta
económica Partida C

Nota:

- a) **"EL LICITANTE"** deberá cotizar por precios unitarios sin incluir en estos el I.V.A., con valores redondeados a 2 decimales y en moneda nacional (pesos mexicanos).
- b) Las cotizaciones deberán contar con una vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales.
- c) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de I.V.A. ofertados.
- d) El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el Representante Legal.
- e) Se deberá señalar el **MONTO MAYOR DE LA SUMA DE LOS DESCUENTOS AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LOS MODELOS DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA EVALUAR** de la **Partida DOS** en moneda nacional.
- f) La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- g) Los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del Instrumento Contractual.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

Nota: Se precisa a los licitantes que adicional a lo establecido en el presente Modelo de Instrumento Contractual, se deberán considerar las "Condiciones Contractuales" contempladas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la Convocatoria, que formarán parte del instrumento contractual que se formalice.

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**\$DescripciónCategoría**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA SECRETARÍA**), REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), EN ADELANTE "**LA SECRETARÍA**" Y, POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", **Solo si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" es persona moral mostrar el siguiente texto**8 REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

- 1.1 Es una "**LA SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ___.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. (**NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA**), (**SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE**), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 **11** De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C (**Colocar RFC**), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- 1.4** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato) __.
- 1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.
- 1.6** **"LA SECRETARÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

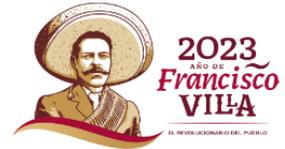
En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- 1.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- 1.9** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"LA SECRETARÍA"** considera que **(establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía)**, es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que:

2.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**).

2.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PRESTADOR DEL SERVICIO**).

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PRESTADOR DEL SERVICIO**).

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA SECRETARÍA" pagará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA SECRETARÍA**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

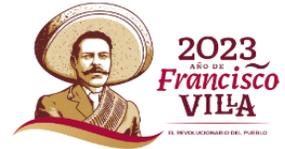
EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	----------------------	-----------------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, \$**Descripción Categoría**), por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

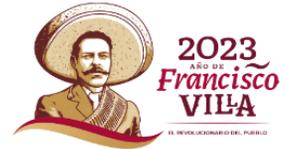
En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "LA SECRETARÍA" no otorgará anticipo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio por el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador de servicio comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **"LA SECRETARÍA"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

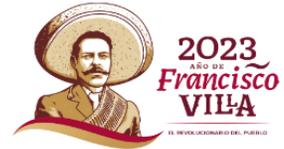
B) DEL ANTICIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA SECRETARÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



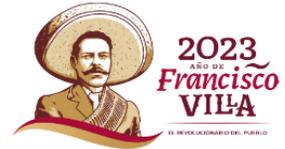
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: "LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: 7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:
_____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:

NO.

COLONIA:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

ESTADO Y PAÍS

TELÉFONO:

E-MAIL:

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA **SECRETARÍA** POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

QUINTA. - DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

SEXTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y A RESPONDER CONJUNTA Y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de la **Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-56-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

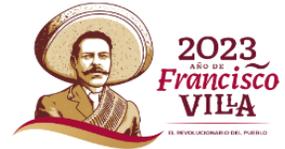
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-56-2023**, para la contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**" en el que Yo, _____ (Nombre el Representante Legal) Representante Legal de _____ (nombre o razón social o denominación del licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que, en su caso, se celebre: (El licitante deberá incluir su dirección de correo electrónico).

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-56-2023**, en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para los servicios _____, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **No. LA-05-613-005000999-N-56-2023** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2023.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para los servicios _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación No. **LA-05-613-005000999-N-56-2023** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2023.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en el procedimiento de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-05-613-005000999-N-56-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**.

_____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-05-613-005000999-N-56-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-56-2023**, para la contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato/Pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

Monto del Contrato/Pedido: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculador entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. O

III A cualquier persona(s) para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>